



Ejercito Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

23 JUN 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2064 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 19.299 y Ley N° 20.047 - Modifica el D.F.L. N° 44 de 1978, y la Ley 18.867, en lo relativo a normas sobre subsidios maternales. D. O. 12.03.94, Art. 1º. El Art. 195.

3.- Ley N° 20.047 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Paternal

4.- La solicitud presentada por el funcionario don Alex Guillermo Corral Pérez – Director de Seguridad Pública, mediante la cual se acoge al beneficio de Permiso Paternal otorgado por modificación a la Ley N° 20.545 (Art. 195), por el nacimiento de su hijo.

DECRETO

Autorizase el Permiso Paternal de Post – Natal al funcionario don **ALEX GUILLERMO CORRAL PÉREZ**, Cedula de Identidad N° _____ – Director de Seguridad Pública, a contar del día **22 AL 27 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/NNS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

